

SANTIAGO, 7 de Julio de 1974

Señor
Patricio Aylwin Azócar
Presidente del P.D.C.
Presente.-

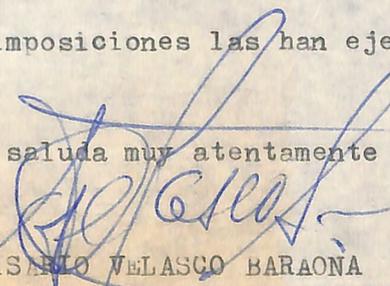
Estimado Patricio:

De acuerdo con lo que me solicitaras el Viernes último, cumpla con informarte sobre las censuras impuestas hasta la fecha, a Radio Presidente Balmaceda:

- 1.- Prohibición de transmitir los comentarios-entrevistas al profesor Jaime Castillo Velasco y los comentarios de la periodista Marta Caro.
- 2.- Censura Previa a los editoriales de la Radio, que escribía el suscrito como "Opinión de Radio Balmaceda" y a los comentarios del periodista Ignacio González. Esta medida nos obligó a suspender dichos programas.
- 3.- Censura previa a todos los noticiarios informativos, incluso a los de caracter deportivo.
- 4.- Censura, primero, a algunos pasajes de las Encíclicas Quadragesimo Anno, Populorum Progreso y Mater et Magistra (adjunto copias fotostáticas). Posteriormente esta medida se extendió a Rerum Novarum y a cualquier alcance o cita de Encíclicas que se refirieran a cuestiones de orden económico o social.
- 5.- Prohibición para la Emisora de irradiar, entre otras, las siguientes composiciones musicales:
 - a) " Canción de la Alegría" de la 9na. Sinfonía de Beethoven
 - b) " Yo tengo Fé" del compositor argentino Palito Ortega e interpretado por Arturo Millán.
 - c) "Para tu libertad" interpretado por Joan Manuel Serrat, letra del poeta español Miguel Hernández
 - d) "Poetas Andaluces" de Alberti y Díaz
 - e) "Canta Libre" de Neil Diamond
 - F.) etc.

Todas estas imposiciones las han ejecutado sin mediar ninguna orden escrita.

Te saluda muy atentamente


BELISARIO VELASCO BARAONA